



REPUBLICA ARGENTINA



DIRECCION DE TRANSITO AEREO

Dirección AFS: SABAYRYX
Tel/Fax: (541) 311-3379
e-mail: ditraer@faa.mil.ar

AV. COMODORO PEDRO ZANNI 250
OFICINA 162 (VERDE) - C.P. 1104 - BUENOS AIRES

B 07/98

12 de Noviembre

B 07. ACTUALIZACION DE LOS VALORES PARA LAS MULTAS POR INFRACCIONES AERONAUTICAS

Se informa a todo el personal relacionado con la actividad aeronáutica de la República Argentina que, de acuerdo a la Ley N° 23.928/91 (Ley de Convertibilidad) y al Decreto N° 2352/98 (Régimen de Faltas Aeronáuticas), rigen los siguientes valores para las multas por infracciones aeronáuticas:

ART. 2: (hasta el 25%	apartado a):	\$ 355,65
	apartado b):	\$ 8.891,30
ART. 3: (equivalente al 50%	apartado a):	\$ 711,30
	apartado b):	\$ 17.782,61
ART. 4: (hasta el 100%	apartado a):	\$ 1.422,60
	apartado b):	\$ 35.565,22
ART 5: (hasta el 100%	apartado a):	\$ 35.565,22

- ACTUALICE SU DOCUMENTACION -